



DECRETO Nº 1583/24

San Martín de los Andes, 22 AGO 2024

VISTO:

Los Decretos Nº 1541 de 16/8/24 y el 1578 de 20/8/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos antes mencionado el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, viajó a la Ciudad de Neuquén en comisión de servicio, el día 19 de agosto, saliendo a las 05:00 AM y regresando a última hora del 21 de Agosto del corriente.

Que el Intendente Municipal reasumió sus funciones el día 22 de Agosto.

Que al reasumir sus funciones corresponde el dictado del acto administrativo.

POR ELLO:

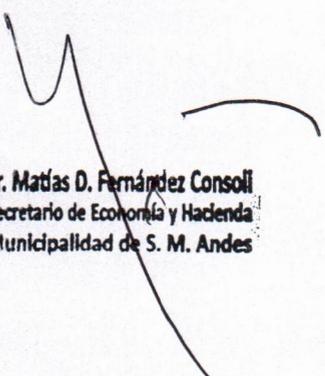
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

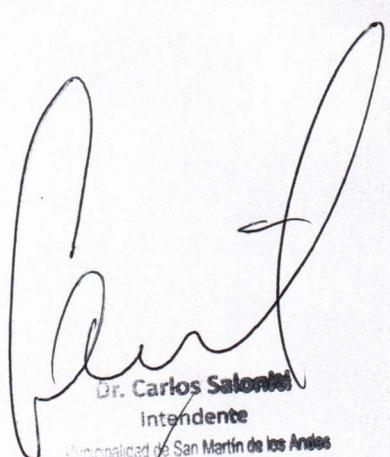
ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del día 22 de Agosto del corriente.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

R.M


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes